

## **El Plan PIVE 8 se prorroga hasta Julio de 2016: ayudas a la compra de coche.**

Escrito por PreguntasFrecuentes - 24/11/2015 10:21

---

El Ministerio de Industria acaba de anunciar que el Plan PIVE 8 se prorrogará hasta el 31 de Julio de 2016 proporcionando un alivio tanto a compradores como profesionales del sector.

Se resuelve así la preocupación de los concesionarios por los vehículos que por falta de stock iban a ser entregados después de que el Plan Pive 8 terminara en diciembre.

Recordamos en qué consiste el Plan PIVE 8 y vemos todas las novedades sobre este tema.

Leer más en:

-  
<http://www.preguntasfrecuentes.net/2015/11/24/el-plan-pive-8-se-prorroga-hasta-julio-de-2016-ayudas-a-la-compra-de-coche/>

Salu2

---

## **RE: El Plan PIVE 8 se prorroga hasta Julio de 2016: ayudas a la compra de coche.**

Escrito por Señor C - 24/11/2015 20:26

---

Comentario enviado por Señor C:

Si quiero comprar un coche kilómetro 0 ¿ puedo pedir el plan Pive?

---

## **RE: El Plan PIVE 8 se prorroga hasta Julio de 2016: ayudas a la compra de coche.**

Escrito por PreguntasFrecuentes - 25/11/2015 09:31

---

El Plan PIVE 8, deja fuera a los vehículos usados con menos de un año de antigüedad, por lo que tan solo recibirán la ayuda quienes compran un vehículo nuevo sin matricular.

Para los KM0 no se puede aplicar.

Salu2

Señor C:

Si quiero comprar un coche kilómetro 0 ¿ puedo pedir el plan Pive?

---

## **RE: El Plan PIVE 8 se prorroga hasta Julio de 2016: ayudas a la compra de coche.**

Escrito por JOSE M - 31/12/2015 10:04

---

Comentario enviado por JOSE M:

Seguiré usando mi 205 de 20 años que ademas es un mechero

---

## **RE: El Plan PIVE 8 se prorroga hasta Julio de 2016: ayudas a la compra de coche.**

Escrito por PreguntasFrecuentes - 04/01/2016 12:39

---

Si va bien, por qué no?? Ya lo aplicarás para el Pive cuando haga falta.

JOSE M:

Seguiré usando mi 205 de 20 años que ademas es un mechero

---

## **RE: El Plan PIVE 8 se prorroga hasta Julio de 2016: ayudas a la compra de coche.**

Escrito por Sobre el plan pive - 18/03/2016 19:03

---

Comentario enviado por Sobre el plan pive:

Qusiera información sobre el plan pive en si se puede comprar un coche nuevo ,sin tener uno viejo y poder echar mano del plan pive como ayuda para ello.

---

## **RE: El Plan PIVE 8 se prorroga hasta Julio de 2016: ayudas a la compra de coche.**

Escrito por PreguntasFrecuentes - 20/03/2016 21:31

---

No, Es imprescindible ser titular de un coche viejo que tenga al menos 10 años, entre otros requisitos.

Salu2

Sobre el plan pive:

Qusiera información sobre el plan pive en si se puede comprar un coche nuevo ,sin tener uno viejo y poder echar mano del plan pive como ayuda para ello.

=====

## **RE: El Plan PIVE 8 se prorroga hasta Julio de 2016: ayudas a la compra de coche.**

Escrito por Lourdes - 04/04/2016 18:56

---

Comentario enviado por Lourdes:

Tengo una duda ¿Para poder optar a un plan pive es obligatorio q la baja y entrega en desguace la trámite el concesionario donde se realiza la compra del nuevo coche o se puede haber hecho por parte del propietario del vehículo?

=====

## **RE: El Plan PIVE 8 se prorroga hasta Julio de 2016: ayudas a la compra de coche.**

Escrito por PreguntasFrecuentes - 05/04/2016 06:57

---

No es necesario.

Puedes tramitarlo tú por tu cuenta, llevándolo a un desguace autorizado (no vale cualquiera) que te emita el Certificado de destrucción necesario para aplicar el Plan PIVE.

(eso sí, puedes pedirle al concesionario que te muestre un ejemplo de cómo es el Certificado de destrucción que te tienen que entregar enseñándote el ejemplo de otro coche y qué tiene que indicar el desguace en ese certificado para que te lo hagan correctamente)

Así te aseguras que el coche se desguaza realmente.

(Si lo entregaras al final al concesionario, asegúrate que el coche se da de baja, pidiéndole copia del Certificado de destrucción o acudiendo a Tráfico a solicitar el Historial donde figurará si está o no de baja)

Salu2!

Lourdes:

Tengo una duda ¿Para poder optar a un plan pive es obligatorio q la baja y entrega en desguace la trámite el concesionario donde se realiza la compra del nuevo coche o se puede haber hecho por parte del propietario del vehículo?

=====

## **RE: El Plan PIVE 8 se prorroga hasta Julio de 2016: ayudas a la compra de coche.**

Escrito por Jose - 18/04/2016 08:04

---

Comentario enviado por Jose:

Buenos días:

deseo hacerles una consulta, dado que no se a quien dirigirme para encontrar una respuesta fiable. Mi duda es:

Estoy amputado de la pierna izquierda y voy a comprar un coche nuevo, y me he decidido por un cambio automático sin más y no tener que tocar el coche;

la subvención que me corresponde con el PLAN PIVE, es de 750 € +750 €, ó de 1.500 € + 1.500 €, dado que que he preguntado en varios sitios y cada uno lo interpreta de una manera.

Muchas gracias por su atención.

Un saludo, quedo a la espera de sus noticias.

=====

## **RE: El Plan PIVE 8 se prorroga hasta Julio de 2016: ayudas a la compra de coche.**

Escrito por PreguntasFrecuentes - 18/04/2016 08:26

---

Buenos días

La actual ayuda del Plan Pive 8, es en total de 1.500€ (750€ aportados por el Gobierno y 750€ por el fabricante).

Por cierto, la cantidad de 750€ que aporta el Gobierno la tendrás que incluir en tu Declaración de la Renta del año siguiente al que te compres el coche, ya que hay que tributar por ella.

Esperamos haberte aclarado y cualquier cosilla más, por aquí seguimos, ok

Salu2 y que vaya bien la compra!

Jose:

Buenos días:

deseo hacerles una consulta, dado que no se a quien dirigirme para encontrar una respuesta fiable. Mi duda es:

Estoy amputado de la pierna izquierda y voy a comprar un coche nuevo, y me he decidido por un cambio automático sin más y no tener que tocar el coche;

la subvención que me corresponde con el PLAN PIVE, es de 750 € +750 €, ó de 1.500 € + 1.500 €, dado que que he preguntado en varios sitios y cada uno lo interpreta de una manera.

Muchas gracias por su atención.

Un saludo, quedo a la espera de sus noticias.

=====

## **RE: El Plan PIVE 8 se prorroga hasta Julio de 2016: ayudas a la compra de coche.**

Escrito por Jorge Saez - 18/04/2016 13:15

---

Comentario enviado por Jorge Saez:

Es compatible el PLAN PIVE con el descuento del IVA super reducido por minusvalia del 80%??

Gracias!!!

---

=====

## **RE: El Plan PIVE 8 se prorroga hasta Julio de 2016: ayudas a la compra de coche.**

Escrito por PreguntasFrecuentes - 19/04/2016 07:05

---

Sí, los descuentos por minusvalía son perfectamente compatibles con el Plan PIVE , así que por eso no te preocupes.

Salu2!

Jorge Saez:

Es compatible el PLAN PIVE con el descuento del IVA super reducido por minusvalia del 80%??

Gracias!!!

---

=====

## **RE: El Plan PIVE 8 se prorroga hasta Julio de 2016: ayudas a la compra de coche.**

Escrito por Jose - 20/04/2016 14:40

---

Comentario enviado por Jose:

Continuando con mi pregunta anterior, a ver si me pueden aclarar entonces lo siguiente, si hacen el favor de cotejarlo:

BOE NÚM. 116 DE 15/05/2015 Y PRORROGADO HASTA 07/2016  
PÁG. 41832 Y SIGUIENTES:  
ARTICULO 4.1.d y  
ARTÍCULO 5

Muchas gracias por su atención.  
Un saludo, quedo a la espera de sus noticias

---

## **RE: El Plan PIVE 8 se prorroga hasta Julio de 2016: ayudas a la compra de coche.**

Escrito por PreguntasFrecuentes - 21/04/2016 07:01

---

Buenos días.

Lo sentimos pero ésta vez no hemos entendido bien tu consulta.

Copianos directamente los artículos sobre los que tienes la duda... o escríbelas directamente por favor.

A ver si te podemos ayudar...

Salu2!

Jose:

Continuando con mi pregunta anterior, a ver si me pueden aclarar entonces lo siguiente, si hacen el favor de cotejarlo:

BOE NÚM. 116 DE 15/05/2015 Y PRORROGADO HASTA 07/2016

PÁG. 41832 Y SIGUIENTES:

ARTICULO 4.1.d y

ARTÍCULO 5

Muchas gracias por su atención.

Un saludo, quedo a la espera de sus noticias

---

## **RE: El Plan PIVE 8 se prorroga hasta Julio de 2016: ayudas a la compra de coche.**

Escrito por Jose - 21/04/2016 10:28

---

Comentario enviado por Jose:

Buenos días:

ARTÍCULO 5, punto 2 del BOE citado en mi anterior consulta

En el caso de personas con discapacidad que acrediten su movilidad reducida y adquieran vehículos turismo (M1) y (N1) adaptados o que se adapten para su conducción, siempre que la adaptación conste en la ficha técnica del vehículo adquirido, señalados en el artículo 4.1.d), y para el caso de solicitantes integrantes de familias numerosas, que adquieran vehículos M1 dotados de más de 5 plazas, el descuento total que deberá figurar en la factura con cargo al programa será, como mínimo, de 3.000 euros; un descuento mínimo de 1.500 euros, aplicado antes de impuestos y a cargo del fabricante/importador o comercializador/punto de venta del vehículo adquirido, al que se añaden otros 1.500 euros por vehículo después de impuestos, a cargo del presupuesto del programa.

A esto me refería cuando citaba en la anterior consulta

BOE NÚM. 116 DE 15/05/2015 Y PRORROGADO HASTA 07/2016

---

PÁG. 41832 Y SIGUIENTES:

ARTICULO 4.1.d y

ARTÍCULO 5

=====

## RE: El Plan PIVE 8 se prorroga hasta Julio de 2016: ayudas a la compra de coche.

Escrito por PreguntasFrecuentes - 22/04/2016 06:28

---

Buenos días Jose.

Muchas gracias por copiarnos el artículo.

Tienes toda la razón. Los 1.500€ (750€ de fabricante + 750€ del gobierno) es sólo para el caso general.

En tu caso, por la movilidad reducida acreditada te corresponderían 3.000€ (1.500€ aportados por el Gobierno) y al menos otros 1.500€ por el punto de venta para personas con discapacidad que acrediten movilidad reducida y adquieran un vehículo ya adaptado.

Ahora sí que está claro! Eso es lo que te tienen que aplicar.

Muchas gracias por tu comentario y rectificamos tanto anterior comentario como en el artículo superior para que sirva de ayuda a todos los usuarios en el mismo caso.

Salu2 y que vaya muy bien la compra!! Ya nos contarás ;)

Jose:

Buenos días:

ARTÍCULO 5, punto 2 del BOE citado en mi anterior consulta

En el caso de personas con discapacidad que acrediten su movilidad reducida y adquieran vehículos turismo (M1) y (N1) adaptados o que se adapten para su conducción, siempre que la adaptación conste en la ficha técnica del vehículo adquirido, señalados en el artículo 4.1.d), y para el caso de solicitantes integrantes de familias numerosas, que adquieran vehículos M1 dotados de más de 5 plazas, el descuento total que deberá figurar en la factura con cargo al programa será, como mínimo, de 3.000 euros; un descuento mínimo de 1.500 euros, aplicado antes de impuestos y a cargo del fabricante/importador o comercializador/punto de venta del vehículo adquirido, al que se añaden otros 1.500 euros por vehículo después de impuestos, a cargo del presupuesto del programa.

A esto me refería cuando citaba en la anterior consulta

BOE NÚM. 116 DE 15/05/2015 Y PRORROGADO HASTA 07/2016

PÁG. 41832 Y SIGUIENTES:

ARTICULO 4.1.d y

ARTÍCULO 5

=====

## **RE: El Plan PIVE 8 se prorroga hasta Julio de 2016: ayudas a la compra de coche.**

Escrito por Jose - 22/04/2016 15:36

---

Comentario enviado por Jose:

Sigo sin tener claro en mi caso, lo que realmente me corresponde, dado que yo compro un coche automático directamente en el concesionario sin ninguna modificación más añadida;

"En el caso de personas con discapacidad que acrediten su movilidad reducida y adquieran vehículos turismo (M1) y (N1) adaptados o que se adapten para su conducción, siempre que la adaptación conste en la ficha técnica del vehículo adquirido,... "

¿me corresponden entonces los 1.500 € + 1.500 €, aún a pesar de no hacer ninguna modificación más al coche, o por el contrario sólo tengo derecho a los 750 € + 750 € ?

Esta es realmente mi duda, dadas las posibles interpretaciones que se pueden dar del artículo en cuestión.

Espero puedan darme alguna orientación, pidiendo perdón por mi insistencia.

Gracias, un saludo, Jose.

---

=====

## **RE: El Plan PIVE 8 se prorroga hasta Julio de 2016: ayudas a la compra de coche.**

Escrito por PreguntasFrecuentes - 25/04/2016 09:17

---

Buenos días Jose.

No te preocupes. Seguro que hay muchos más usuarios en tu mismo caso a los que todo esto le será de mucha utilidad.

Así que a ver si entre todos lo conseguimos aclarar... ;)

Revisando el artículo indica "vehículos turismo (M1) y (N1) adaptados o que se adapten. siempre que la adaptación conste en la ficha técnica del vehículo adquirido".

--> En tu caso el vehículo ni está adaptado ni necesita ninguna adaptación, ni va a figurar nada al respecto en la ficha técnica por lo que comentas, así que creemos que según eso te correspondería la cantidad de ayuda general de 750+750....

¿Y si llamas al IDAE que es el organismo encargado de la gestión de las ayudas a ver qué te indican? Te facilitamos el telf por si te sirve de ayuda:

- telf: IDAE - 913 14 66 73 en horario de 10 a 14 horas de lunes a viernes.

Salu2 y ya nos contarás a ver si averigas algo más. Animo!

Jose:

Sigo sin tener claro en mi caso, lo que realmente me corresponde, dado que yo compro un coche automático directamente en el concesionario sin ninguna modificación más añadida;

"En el caso de personas con discapacidad que acrediten su movilidad reducida y adquieran vehículos turismo (M1) y (N1) adaptados o que se adapten para su conducción, siempre que la adaptación conste en la ficha técnica del vehículo adquirido,..."

¿me corresponden entonces los 1.500 € + 1.500 €, aún a pesar de no hacer ninguna modificación más al coche, o por el contrario sólo tengo derecho a los 750 € + 750 € ?

Esta es realmente mi duda, dadas las posibles interpretaciones que se pueden dar del artículo en cuestión.

Espero puedan darme alguna orientación, pidiendo perdón por mi insistencia.

Gracias, un saludo, Jose.

=====

## **RE: El Plan PIVE 8 se prorroga hasta Julio de 2016: ayudas a la compra de coche.**

Escrito por JOSE - 20/06/2016 06:58

---

Comentario enviado por JOSE:

Buenos días,  
tengo una moto de más de 10 años de antigüedad, lleva parada muchos años y esta sin ITV, tiene la documentación y el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, al día, podría solicitar el plan pive 8?

Gracias

=====

## **RE: El Plan PIVE 8 se prorroga hasta Julio de 2016: ayudas a la compra de coche.**

Escrito por PreguntasFrecuentes - 20/06/2016 07:07

---

Buenos días

Las motos antiguas no valen para aplicarlas en el plan PIVE. Sólo turismos o furgonetas ligeras (vehículos categoría M1 y N1)

Salu2

JOSE:

Buenos días,

tengo una moto de más de 10 años de antigüedad, lleva parada muchos años y esta sin ITV, tiene la documentación y el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, al dia, podría solicitar el plan pive 8?

Gracias

---

=====